



Agencia Nacional de
Infraestructura

Proceso de Selección para 45 entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales



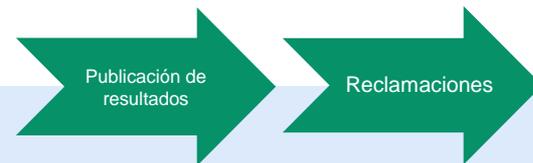
La movilidad
es de todos

Mintransporte

Publicación de resultados pruebas escritas

De acuerdo con el Anexo Técnico del Acuerdo de Convocatoria, los resultados de estas pruebas serán publicados en la fecha que disponga la CNSC, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en su página web www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Cada aspirante debe consultar sus resultados ingresando al aplicativo SIMO con su usuario y contraseña.



Nota:

Recuerde las reclamaciones contra los resultados de las pruebas en un proceso de selección se podrán presentar por los aspirantes únicamente a través del SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13, del Título II, Reclamación en los Procesos de Selección o Concursos del Decreto Ley 760 de 2005.

A continuación, enlace de un video explicativo al respecto:

<https://www.youtube.com/watch?v=X2pANQbgjTc>



Decreto Ley 760 de 2005. Artículo 4°.

Las reclamaciones que se formulen ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y ante las Comisiones de Personal de las entidades u organismos de la administración pública y las demás entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, se presentarán por cualquier medio y contendrán, por lo menos, la siguiente información:

4.1 Órgano al que se dirige.

4.2 Nombres y apellidos completos del peticionario y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y de la dirección.

4.3 Objeto de la reclamación.

4.4 Razones en que se apoya.

4.5 Pruebas que pretende hacer valer.

4.6 Fecha en que sucedieron los hechos que fundamentan la reclamación, y

4.7 Suscripción de la reclamación.

En caso de hacerla de forma verbal, la persona que la recibe deberá elevarla a escrito y sugerir que la firme, en caso de que se niegue, se dejará constancia de ello por escrito.

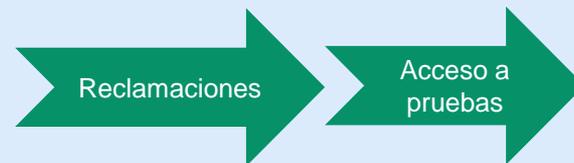
- **Artículo 5°.** Para ser tramitadas las reclamaciones deberán formularse dentro de los términos establecidos en el presente decreto y cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el artículo anterior; de lo contrario se archivarán. Contra el acto administrativo que ordena el archivo procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo.



Reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas y de ejecución.

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por cada aspirante únicamente a través de SIMO, frente a sus propios resultados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

El aspirante podrá solicitar en la respectiva reclamación, el acceso a las pruebas presentadas por él, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición.



Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES EREON Y CAR 2020	2021-11-03	74.07	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
COMPETENCIAS FUNCIONALES EREON Y CAR 2020	2021-11-03	70.31	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VRM-ABIERTO-PROFESIONAL	2021-10-27	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 3 de 3 resultados « < 1 > »

Otras Solicitudes

Listado de otro tipo de solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						

RECLAMACIONES - TUTELAS - EXCLUSIONES

Listado de reclamaciones - tutelas - exclusiones

+ Crear

Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						

0 - 0 de 0 resultados « < 1 > »

Paso a Paso

1. **Ingresar a SIMO**
2. **En la página principal** de SIMO ingresar a mis empleos y hacer click en resultados
3. **En la pagina de resultados y solicitudes** aparece la prueba y en frente la opción de Consultar reclamaciones y respuestas
4. **Hacer click** en Consultar reclamaciones y respuestas
5. **En la página de Consultar reclamaciones y respuestas** darle en crear y ahí se genera la reclamación

Nota: recuerde que con el acceso a material a pruebas podrá verificar las preguntas formuladas, el número de preguntas que correspondan a las citadas en la guía de orientación al aspirante, y que se encuentren acorde con las funciones de la OPEC a la cual se inscribió.



Citación de Acceso a Pruebas

La CNSC o la Universidad Francisco de Paula Santander, lo citará para cumplir con este trámite en la misma ciudad en la que presentó las pruebas.

Debe estar atento a SIMO y a la pagina web de la CNSC.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, no está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar)



Complementar la reclamación

A partir del día siguiente en que ocurra efectivamente el acceso a pruebas solicitado, **el aspirante contará con dos (2) días hábiles para completar su reclamación, si así lo considera necesario, para lo cual la CNSC habilitará el aplicativo SIMO por el término antes mencionado.**



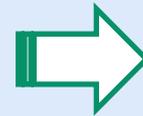
Publicación resultados definitivos pruebas escritas

Los resultados definitivos de cada una de estas pruebas, se publicarán en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, y/o en la página web de la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección. Los mismos podrán ser consultados por los aspirantes ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña, a partir de la(s) fecha(s) que se informe(n) por estos mismos medios.





**A título informativo,
indicamos el contacto de
las entidades a cargo del
proceso de selección**



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Correo: correodereclamaciones.ramae-car@ufps.edu.co

Enlace: <http://cnscc-convocatorias.ufps.edu.co/>

Call center: Bogotá (1) 2632775

Lunes a Viernes

De 8:00 a.m. a 12:00 m. - 1:00 p.m a 5:00 p.m



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo: atencionalciudadano@cns.gov.co

Teléfono: (1) 3259700

Ventanilla única: <http://gestion.cns.gov.co/cpqr/>

Atención al Ciudadano y Correspondencia:

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia

Página web: www.cns.gov.co

SIMO: simo.cns.gov.co



Recuerde que, el medio de divulgación e información oficial del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales es la página web www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.

Adicionalmente, recuerde que el aplicativo SIMO es personal y deberá ingresar con su usuario y contraseña.

Espere mas información...

